Hotel Continental Ltda.
BOGOTA-COLOMBIA
TELEFONO: 411-088
AFILIADO A ASOCIACION COLOMBIANA DE HOTELES "ACOTEL"
BOGOTA,
AVENIDA JIMENEZ No. 4-16

XI

2

Resolucion 6.

La Psicopedagogia en relación con el niño abandonado.

El undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1959.

CONCLUSIONES

CONSIDERANDO:

1. La personalidad del niño abandonado tiene características propias derivadas de sus condiciones de vida y de las formas propias de su ambiente, tales como desnutrición, enfermedades psico-somáticas, retardo escolar, deficiencias mentales, trastornos del carácter, atraso cultural, desadaptación social, etc.;

2. En la educación del niño abandonado deben aplicarse los principios actuales de psicopedagogía, pero tomando en consideración la personalidad resultante de las modalidades de abandono que sufra;

3. Es necesario e stablecer las bases de una psicopedagogia del Niño Americano, que contemple los factores que en las diversas regiones del Continente puedan conformar la mentalidad del niño y, en especial, del que se encuentre afectado por alguna forma de abandono.

RECOMIENDA:

1. El I.I.N. designará un equipo de trabajo que elabore las normas de psicopedagogía aplicables al niño americano y, en especial, al que se encuentre en estado de abandono;

2. El I.I.N. impulsará los estudios que en tal sentido se realicen en los países miembros;

3. ~~Se recomienda a~~ los profesionales dedicados al problema de la infancia abandonada, tales como pediatras, pedagogogos, psiquiatras, trabajadores sociales, psicólogos, etc., una interelación constante que facilite entre ellos el intercambio de ideas y experiencias.

~~4. Que las dependencias encargadas de la higiene escolar en cada país, con las debidas coordinaciones hagan las encuestas necesarias para llegar al conocimiento de las características de los educandos.~~

Hotel Continental Ltda.
BOGOTA-COLOMBIA
TELEFONO: 411-088
AFILIADO A "ACOTEL"
BOGOTA,
AVENIDA JIMENEZ No. 4-16

(M) (3)

RESOLUCION 7.

La Educación, la Instrucción y la Cultura en relación con el abandono.

El Seminario Panamericano sobre, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

1. Según datos de la UNESCO, "se estima que de 15 a 18 millones de niños en edad escolar no asisten actualmente a la escuela en los países de América Latina", y que esta porción del Continente tiene más de 40 millones deadultos analfabetos.

2. En la América Latina, no menos del 90% de los menores en edad pre-escolar o pre-priiaria carece de centros educativos,

3. La carencia de educación convierte a ~~estos~~ niños en sujetos desadaptados, representa un grave problema para toda comunidad y es un poderoso obstáculo para el desarrollo ecónomico de América Latina,

4. Del total de menores que inicia la escuela primaria, tan sólo un reducido porcentaje llega a completarla, debido fundamentalmente a las condiciones económicas en que se encuentra la familia,

RECOMENDACIONES

1. ~~El I.I.I.~~ Expresa su más caluroso apoyo a las actividades comprendidas en el Proyecto Principal de Educación establecido por la UNESCO para la América Latina;

2. Dada la decisiva importancia que tienen para la educación en la primera y segunda infancia, se recomienda intensificar la creación de los centros adecuados a estas edades, ~~(casas cunas o guarderías, jardines de infancia, etc.)~~

3. Deberá impulsarse la creación de comedores, roperos y todas aquellas medidas que faciliten al menor su asistencia a la escuela.

4. Se considera de gran importancia la aplicación de la ficha psico-somática y social a todo menor que ingrese a la escuela pública, para precisar la ayuda que requiera.

5. La educación del menor abandonado deberá efectuarse en las escuelas de tipo común, salvo la de aquellos que requieran de modo indispensable para el tratamiento, su ubicación en centros especiales.

6. La educación del menor abandonado deberá efectuarse en escuelas construídas funcionalmente y dotadas de acuerdo con los intereses y necesidades del niño.

7. Se requiere una acción más intensa en lo referente a la educación de los padres, que tome en cuenta el bajo nivel cultural de la familia. A tal efecto, se recomiendan las Escuelas de Padres, las campañas de

Pag. 3.

La Educación .....

Recomendaciones

* ~~4.~~ ~~Es indispensable~~ Integrar la ficha medico-psiquica-pedagógica y social de cada niño, a fin de lograr un conocimiento amplio del escolar, de sus capacidades y de sus problemas, para poder orientarlo al desarrollo de su personalidad.

Hotel Continental Ltda.
BOGOTA-COLOMBIA
TELEFONO: 411-088

AFILIADO A ASOCIACION COLOMBIANA DE HOTELES "ACOTEL"

4

BOGOTA,
AVENIDA JIMENEZ No. 4-16

educación integral de adultos

alfabetización y cultura popular, las Asociaciones de Padres y Maestros y todas aquellas otras que contribuyan a acrecentar en los progenitores el sentido de responsabilidad para con los hijos.

niño de su familia

8. Se ratifican las conclusiones aprobadas en otros Congresos según las cuales la separación del hogar debe efectuarse como medida de último recurso y en instituciones que conserven del modo más aproximado posible la imagen del hogar. su colocación deberá realizarse en

Educación fundamental

9. Se recomienda una mayor atención a las condiciones de vida de los grupos indígenas, por cuya superación es muy poco lo realizado hasta ahora en los países americanos. mejoramiento.

10. Conviene que las autoridades y las instituciones privadas organicen actividades tendientes a lograr que los medios de publicidad - en lugar de explotar comercialmente la difusion de hechos que induzcan al delito - se dediquen a sensibilizar la opinión pública alrededor de los problemas de la infancia.

11. Se estiman de gran valor para la salud mental y la formación social de la infancia, los programas de recreación dirigida destinados a facilitar al menor la sana inversión del tiempo libre.

12. - Hoja anexa.

8. Se ratifican las Conclusiones aprobadas en otros Congresos Según las cuales la Separación familiar del niño debe efectuarse como medida de último recurso y Su Colocación deberá realizarse en instituciones que conserven del modo más aproximado posible la imagen del hogar.

La Educación....

Agregar:

12 Como una de las medidas más importantes para prevenir el abandono es la de fortalecer la familia se debe preparar a los niños y jovenes en sus deberes como futuros jefes del hogar, para lo cual conviene realizar las modificaciones respectivas en los programas de educación primaria y secundaria, dando amplio campo para las materias relacionadas con la formación familiar y social.

Hotel Continental Ltda.
BOGOTA-COLOMBIA
TELEFONO: 411088
BOGOTA,
AVENIDA JIMENEZ No. 4-16
AFILIADO A "ACOTEL"

M

Resolución 8.2

5

Adiestramiento del personal que actúa en el cuidado del niño abandonado.

El undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1954,

3

~~CONCLUSIONES~~ CONSIDERANDO

Que 1. El personal que actúe en la atención al menor abandonado deberá poseer, además de su preparación profesional básica, un adecuado grado de especialización;

Que 2. Este personal deberá igualmente realizar su trabajo demostrando un alto grado de amor y comprensión hacia el niño abandonado, que evite a éste situaciones humillantes y lo ayude en todo momento a fortalecer los valores positivos de su personalidad,

~~RECOMENDACIONES~~ ACUERDA

1. Que 1. Es necesario que en cada país se organicen cursos de preparación de personal y de superación de los profesionales en servicio;

~~Que~~ 2. Que 2. El I.I.N. deberá ~~realizar~~ auspiciar programas de preparación de personal que permitan aprovechar la experiencia de los países más adelantados en la asistencia del niño;

3. Que 3. El I.I.N. deberá organizar, por medio de su Delegación en cada país, un sistema efectivo de divulgación de publicaciones, a fin de que éstas lleguen a todos los profesionales interesados;

4. Que intensifica 4. ~~La Delegación del~~ I.I.N. ~~en cada país~~ deberá ~~igualmente facilitar~~ las relaciones entre los profesionales que en distintas naciones trabajan en la asistencia del menor.

~~RECOMENDACION FINAL~~

5. Que 5. Con el fin de facilitar un análisis objetivo de los problemas educativos del niño en América y de los otros problemas que se relacionan con el abandono, el I.I.N. realizará una encuesta entre los países miembros, que produzca datos reales y uniformes.

Instituto Interamericano del Niño

UNDECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Bogotá, Colombia - 1959

RESOLUCION 9. UTILIZACION DE LAS EXPERIENCIAS DEL CREFAL

EL ~~VII~~ Undécimo CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO, REUNIDO EN BOGOTA, COLOMBIA, DEL 22 al ~~29~~ 27 DE NOVIEMBRE DE 1959 ,

CONSIDERANDO:

Que el (Crefal) (Centro Regional de Educación Fundamental para la America Latina), ha impulsado numerosas experiencias que varias repúblicas realizan mediante el empleo de becarios que en cumplimiento de los fines y objetivos que animan la experiencia de Páztcuaro , se encuentran trabajando en distintas zonas de América, especialmente en las rurales ;

Que las condiciones de vida de millones de americanos y su mejoramiento requiere una impostergable e indispensable educación de adultos, que, realizada sistemáticamente, ha de mejorar la organización familiar y contribuir al cuidado y bienestar de la infancia ;

Que del buen éxito que se logre en materia de educación fundamental, más correctamente denominada educación de adultos, depende en mucho la suerte presente y futura de millones de niños americanos ;

Que no se trata sólo de la falta de escuelas , sino de reducir y aún de eliminar las fuentes de acción negativa como son las que fluyen en forma tan constante como diversificada de los núcleos humanos que viven en la miseria y la ignorancia ;

RECOMIENDA :

Al Instituto Interamericano del Niño, el conocimiento, estudio e información de las experiencias que , inspiradas por el Centro Regional de Educación Fundamental para La América Latina, (CREFAL), se realizan actualmente en América.

~~Proposición de URUGUAY~~

Instituto Interamericano del Niño

UNDECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Bogotá, Colombia - 1959

RESOLUCION 10. SIMPOSIUMS REGIONALES SOBRE ENSEÑANZA PRIMARIA PARA NIÑOS CON DEFICIT FISICO, INTELECTUAL Y DEL CARACTER

EL ~~XI~~ Undécimo CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO, REUNIDO EN BOGOTA, COLOMBIA, DEL 22 al 29 DE NOVIEMBRE DE 1959 ,

CONSIDERANDO:

Que durante el Curso del año 1941 se realizó en Montevideo, el Primer Congreso Americano de Enseñanza Especial, al que prestó su adhesión el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia , actualmente denominado, Instituto Interamericano del Niño ;

Que razones de distinto orden impidieron la realización del II Congreso que debió efectuarse en la ciudad de Buenos Aires en 1943 ;

Que desde entonces el conocimiento y la vinculación entre los educadores en materia de tanta trascendencia ha quedado librado exclusivamente a los artículos que se encuentran en las revistas especializadas,

RECOMIENDA:

Que se exhorte a los Estados Miembros para que presten su cooperación al Instituto Interamericano del Niño , para realizar tres simposiums regionales , anuales y sucesivos , sobre la enseñanza primaria para niños con deficit físico, intelectual y del carácter.

~~Proposición de URUGUAY~~

Instituto Interamericano del Niño

UNDÈCIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Bogotá, Colombia - 1959

RESOLUCIÒN 11. ENCUESTA SOBRE EDIFICACION ESCOLAR FUNCIONAL

EL ~~X~~ CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO, REUNIDO EN BOGOTA, COLOMBIA, DEL 22 al 27 DE NOVIEMBRE DE 1959,

CONSIDERANDO :

Que la apreciación de la arquitectura escolar desde el punto de vista de su funcionalidad permite valorar en cierta medida el grado de preocupación de los Estados por la enseñanza pública ;

Que el estudio comparado publicado por el BIE, (Bureau International d'Education), Ginebra 1957, comprende sólo nueve países americanos ,

RECOMIENDA :

Que el Instituto Interamericano del Niño realice una encuesta sobre edificación escolar funcional, pública y privada.

~~Proposición de URUGUAY.~~

Hotel Continental Ltda.
BOGOTA-COLOMBIA
TELEFONO: 411-088
BOGOTA,
AVENIDA JIMENEZ No. 9-16
AFILIADO A "ACOTEL"

INTERCAMBIO DE PROFESORES; CREACION DE FACULTADES DE PSICOPEDAGOGIA; BECAS PARA ESTUDIOS DE PSICOPEDAGOGIA

RESOLUCION 12.

El undécimo Congreso Panamericano del Niño reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1949

ACUERDA

~~PROPOSICION~~

~~1o.~~ 1. Que el Instituto Interamericano del Niño propenda, por intermedio de los organismos correspondientes, el intercambio de profesores de Psicología, y especificamente de Psicopedagogia, entre los países que posean Facultades de esta índole;

2. Que recomiende a los Gobiernos la creación de Facultades de Psicología con sus diferentes especializaciones, en quellos países en que no existan;

3. Que recomiende a los países y a los organismos pertinentes la creación de becas encaminadas a la preparación científica en las disciplinas psicopedagogicas.

Asociación de la Facultad de Colombia.

Moción adicional aprobada (6)

COLOMBIA

(8) Que en aquellos países donde no funciona el Consejo ~~Nacional~~ Nacional del Niño, se establezca tal organismo u otra oficina central equivalente, que unifique y tecnifique ~~los~~ el criterio con el fin de laborar de una manera positiva.

RESOLUCION 13. CONSEJOS NACIONALES DEL NIÑO

El Undecimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

ACUERDA:

(7) RESOLUCIÓN ... PROBLEMAS ...
DEL MEDIO AMBIENTE

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

(1) Considerando: Que el niño abandonado es aquel que no tiene los medios suficientes para lograr el bienestar físico, mental y social a que tiene derecho;

(2) Considerando: Que la familia es la célula vital del conglomerado social y que su desintegración es causa directa del abandono infantil;

(3) Considerando: Que la deficiente estructuración socio-económica de los pueblos determina en gran parte la desorganización familiar;

(4) Considerando: Que para una buena organización socio-económica es indispensable la elevación de los niveles de vida de los pueblos;

(5) Considerando: Que las poblaciones rurales son las más abandonadas y que este abandono descansa fundamentalmente en el aislamiento, mala distribución de las tierras, analfabetismo y falta de salud;

(6) Considerando: Que la protección del niño no sólamente compete a la familia y al Estado, sino a la sociedad en general,

RECOMIENDA: ~~R E C O M E N D A M O S~~:

1. Que los Países aporten adopten las medidas necesarias para elevar los niveles socio-económicos de los pueblos en los distintos aspectos: económico, educacional, sanitario, de habitación, cultural, recreacional, espiritual, etc.;

2. Que en el desarrollo de estos planes es indispensable la acción conjunta de los organismos estatales, privados y de la comunidad en general, cuya participación debe ser estimulada y con el fin de lograr:

   (a) Coordinación en los programas; y
   (b) Utilización de personal y de métodos técnicos que permitan los mejores resultados.

Asesores, Dra. Elena Moure
Zelenia de Pratts
Delmy Calderón de Castillo

Participantes:

Colombia, Olga Luz Hoyos
Cecilia de Galindo
Luis Alejandro Salas
Ester Gómez de Humaña

Guatemala, Ma. Victoria de Morales
Panamá, Jenny Wilcox
" Leticia Herrera
Cuba, Magda Vidal

RESOLUCIÓN 15 LEGISLACIÓN DEL
NIÑO ABANDONADO

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

~~(copiar anexo).~~

C O N S I D E R A N D O :

Que el problema del niño abandonado constituye una grave cuestión social, económica, psicológica, jurídica, que exige una adecuada solución legislativa, de enorme importancia para todos los países de América:

R E C O M I E N D A :

~~1o.~~ 1. Que la calificación de delincuente es inapropiada para denominar los actos antisociales del niño y que este calificativo produce en él un complejo psíquico ~~como~~ social, solicita, a los Gobiernos de América que en los respectivos Códigos, estatutos, o leyes de menores no se use esta denominación.

~~2o. Que el término "reformatorio", que implica también~~

~~2o.~~ 2. Que para el mejor desarrollo de una legislación sobre el niño y la familia en los países americanos deben crearse comisiones especiales de expertos por el Instituto Interamericano del Niño, que periódicamente permanezcan en cada uno de los países para impulsar, por medio de comisiones locales, la reforma y sanción de Leyes conforme con los principios internacionalmente propugnados como los más efectivos para la protección del Niño y la integridad de la familia.

3. El Instituto Interameicano del Niño verificará los países americanos que han cumpplido con las conclusiones aprobadas ~~mmm~~ en los Congresos Panamericanos del Niño.

~~3.~~ 4. Que se mantenga la edad de 18 años como límite mínimo de la imputabilidad penal para los problemas referentes a la protección de menores.

~~4.~~ 5. Que el XI Congreso Panamericano del Niño, considerando que dos de los factores que más contribuyen a producir y aumentar día a día el problema de la infancia abandonada, son el ~~alchol~~ alcohol y los diferentes juegos en los que el obrero y el empleado invierten una buena parte de su salario, pide a los Gobiernos de América, adopten las medidas adecuadas, a fin de que no se arruine la economía doméstica, base del bienestar de la familia y medio preventivo de la delincuencia juvenil.

- - - - - - - - - -

3a aparte

6a.

6ª ~~Recomendar~~ 6. A los Paises Americanos, tomar medidas para proteger integralmente al niño desde el momento de la concepción y como consecuencia proteger a la madre en general y en especial a la madre soltera; y a la mujer en el periodo de lactancia, que trabaje.

Eulalia C. de Ranch
(Colombia)

2ª

7. ~~Recomendar~~ A los Paises Americanos, buscar las mejores soluciones en cada País para prevenir la Delincuencia infantil, consecuencia del abandono del Niño Americano.

Eulalia C. de Ranch
(Colombia)

3ª ~~Recomendar~~ 8. A los Paises Americanos, Que la Legislación de Menores sea aplicada en cada País por jueces e instituciones creadas con tal fin.

Eulalia C. de Ranch
(Colombia)

XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución I (Servicio Social)

(M) RESOLUCION 16.

~~GRUPO NUMERO 1 - SECCIONAL DE SERVICIO SOCIAL~~

LA FAMILIA, SU REGULARIZACION SOCIAL Y SU CONSOLIDACION ECONOMICA COMO BASE DE LA PROFILAXIA Y EL TRATAMIENTO DEL ABANDONO INFANTIL

El ~~XI~~ undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 2~~8~~ de noviembre de 1959,

~~CONSIDERANDO:~~

CONSIDERANDO:

Que la familia es la base de la estructura social y el medio indispensable para el desarrollo integral del individuo;

Que el abandono del menor es síntoma de la miseria, de la disgregación familiar y de la desorganización social,

~~RECOMIENDA:~~ RECOMIENDA:

1. Que el estado garantice a todo niño la oportunidad de crecer en su familia natural o en defecto de esta en un ambiente familiar;

2. Que mediante la reforma de las estructuras económico-sociales se garantice a la familia el ejercicio de sus derechos y se le proporcione los medios adecuados para el cabal cumplimiento de su función social, especialmente en cuanto respecta a la manutención y educación de los hijos.

gyi.

RESOLUCION III (SERVICIO SOCIAL)

~~SECCIONAL SOBRE SERVICIO SOCIAL~~

(M) RESOLUCION 18.

~~RESOLUCION~~ III

~~TEMA:~~ Acción del Servicio Social en el tratamiento y prevención del abandono.

(m) El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1959,

(M) CONSIDERANDO:

~~1) Considerando:~~

Que el Servicio Social en nuestros países, debido al mayor énfasis dado al Caso Social Individual, no ha alcanzado una evolución paralela de los métodos, privándonos, por esta razón de llegar a soluciones efectivas, relativas al problema dela infancia abandonada, aplicables a todas las comunidades latinoamericanas;

~~2) Considerando:~~

Que la Acción del Servicio Social, a través de la Organización de la Comunidad y del Servicio Social de Grupo, realiza una labor de proyecciones más amplias: culturales y educativas;

~~3) Considerando:~~

Que existe desconección o duplicidad en la prestación de servicios al menor y a la familia, lo que resulta en una división de la unidad familiar, y en un aumento de gastos y elementos;

~~4) Considerando:~~

Que en las actividades sociales, a menudo los profesionales son desplazados en los puestos dirigentes, por personas sin capacitación previa,

(M) RECOMIENDA:

~~Recomienda:~~

~~1) Recomendación:~~

1. La aplicación de los métodos de Servicio Social de Grupo y Organización de la Comunidad, en los Programas de Bienestar Infantil, para desarrollar una labor social de mayor proyección, sin descuidar el Caso Social Individual. Para lo cual, las Escuelas de Servicio Social deberían incluír en sus programas prácticas supervisadas en los

tres métodos. Se cree conveniente, además, la especialización en el campo profesional, en Cursos de Post-Graduados.- Como - elemento de perfeccionamiento se señala también, la necesidad de establecer un sistema de intercambio interamericano de estudiantes, profesores y funcionarios de Servicio Social.

~~2) Recomienda:~~

2. La coordinación de las obras privadas entre sí, y de éstas con las Obras Oficiales, como una de las actividades más - urgentes del Servicio Social Profesional en Pro del Niño Abandonado.

~~3) Recomienda:~~

3. Se tomen las medidas administrativas, para reservar los - puestos técnicos y en especial, las funciones dirigentes - en el campo de Servicio Social, para profesionales egresados de Escuelas reconocidas.

Rosalía de Lemus

(Servicios Sociales)

RESOLUCION IV (SERVICIO SOCIAL)

(M)

RESOLUCION 19. INTERNADOS PARA NIÑOS

EL XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO REUNIDO EN BOGOTA

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1956,

CONSIDERANDO:

1) Que el internado ha sido, tradicionalmente, el único medio de servicio al menor, en la mayoría de los casos, en los Países Americanos;

2) Que el tratamiento en el internado no es la forma normal de vida para la adecuada integración de la personalidad del niño;

3) Que existen, no obstante, niños con problemas especiales, cuya naturaleza requiere, para su tratamiento, Internados adecuados;

4) Que en los países de América la mayor parte de los internados son de tipo cerrado,

RECOMIENDA:

1. Que se provean todos los recursos necesarios para que el niño permanezca en su propio hogar substituto o adoptivo. Entre estos recursos están: la ayuda económica a la familia, la orientación familiar, las amas de casa, el servicio escolar, las guarderías infantiles y otros.

2. Que no se utilice el internado para niños menores de seis años, excepción hecha de los niños con impedimentos físicos o mentales, cuyo tratamiento lo requiera.

3. Que se transformen los actuales internados, dentro de las posibilidades de cada país, en internados pequeños de tipo abierto y estructurados en forma de casitas o pabellones de reducida cabida. Para ello, el -

Instituto Interamericano del Niño, la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, en coordinación con los Gobiernos de las diferentes Naciones, proveerán los medios para el adiestramiento del personal necesario con el objeto de que puedan llenarse debidamente las necesidades físicas, intelectuales, emocionales y espirituales de los niños, permitiendo así, a la mayor brevedad posible, su reintegración a la sociedad.

4. La conveniencia de que funcionarios especializados y personas competentes estudien y señalen los niveles mínimos para los internados y servicios de la infancia de acuerdo con las modalidades y recursos de cada país.

RESOLUCION V (SERVICIO SOCIAL)

SECCIONAL SOBRE SERVICIO SOCIAL

RESOLUCION 20. COLOCACION FAMILIAR

TEMA: Colocación familiar

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que el sistema de colocación familiar es el que más se aproxima al del hogar natural del niño porque le dá - tratamiento afectivo e individual que lo defiende de - traumas psíquicos; que

permite su oportuna reintegración al propio hogar sin inadaptaciones; que

en caso de abandono total le proporciona hogar definitivo por medio de la adopción o la legitimación - adoptiva;

2) CONSIDERANDO:

Que la adopción y la legitimación adoptiva son la mejor terapia en caso de abandono total porque brindan al niño hogar definitivo;

3) CONSIDERANDO:

Que el problema del abandono del niño y las causas y - factores que lo provocan exigen una acción social in - tensa y amplia, la Seccional de Servicio Social;

4) CONSIDERANDO:

La extensión y trascendencia del problema del abandono en América y la necesidad de una acción armónica y coordinada;

5) CONSIDERANDO:

Que no existe un conocimiento objetivo de la repercusión que las recomendaciones de los anteriores Congresos Panamericanos del Niño hayan tenido sobre la acción individual de los Gobiernos;

RECOMIENDA:

~~1) RECOMENDACION:~~

1. ~~1~~ Que el Instituto Interamericano del Niño actúe para que se extienda y afiance en América la mentalidad y la práctica de la colocación familiar;
2. ~~2~~ Que insista para que el Servicio Social cuide la selección de los hogares sustitutos y su supervisión entendiendo que debe escogerse un hogar para el niño y nó un niño para un hogar.

~~2) RECOMENDACION:~~

3. Que el Instituto Interamericano del Niño por medio de su comisión legislativa active sus gestiones para que todos los países de América posean o perfeccionen estas disposiciones legales implantando la inclusión de los equipos de profesionales en los distintos aspectos para que se tornen más eficientes.

~~3) RECOMENDACION:~~

4. Que el Instituto Interamericano del Niño utilice la autoridad y experiencia adquiridas en América para dar alcance más ejecutivo a sus actividades, sin limitarlas al campo normativo de estudio y de información.

~~4) RECOMENDACION:~~

5. Que el Instituto Interamericano del Niño mediante la organización y realización de cursos, seminarios, simposios, etc. contribuya a la elevación del nivel técnico de los profesionales de las distintas especialidades involucradas en la protección de la infancia. Que esta acción se lleve a la práctica con carácter internacional pero sea programada de manera que pueda articularse con posterioridad a nivel Nacional, de manera que sus beneficios se proyecten en todos los países con la amplitud y rapidez adecuada a la perentoriedad de los problemas que afectan al niño y la familia.

~~5) El XI Congreso Panamericano del Niño~~
~~RECOMIENDA:~~

6. Que el Instituto Interamericano del Niño ~~que~~ arbitre, con antelación de por lo menos un año, las medidas que permitan obtener los datos necesarios para que el XII Congreso Panamericano del Niño pueda estudiar la forma en que las resoluciones ahora acordadas hayan influído

en el continente sobre el problema del abandono considerado durante el lapso entre ambos Congresos.

RESOLUCION 21. ESTADISTICAS DIRECTAS SOBRE ABANDONO DEL NIÑO

~~El ... CONGRESO INTERAMERICANO DEL NIÑO~~

El Undecimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1959,

~~C o n s i d e r a n d o :~~

CONSIDERANDO:

Que para estudiar el problema del niño abandonado es necesario que los países miembros ~~de América~~ obtengan, con urgencia, las estadísticas directas básicas imprescindibles;

Que para los fines de comparabilidad interamericana es necesario que tales est dísticas sean obtenidas partiendo de conceptos uniformes y fuentes semejantes;

Que el abandono del niño presenta matices distintos en las áreas urbanas y rurales;

Que entre las agrupaciones de raza indígena el problema del abandono del niño reconoce como origen el abandono total en que se hallan dichas colectividades,

RECOMIENDA: ~~R e c o m i e n d a :~~

1. ~~E~~- Que la organizacion intitucional de cada país determinará cuales ~~seran~~ las oficinas o dependencias encargadas de la captación de las informaciones a los distintos niveles (local, provicional, departamental, estatal, etc.), de manera que se integre un sistema capaz de ofrecer cuadros estadísticos de volumen nacional y con fines de comparabilidad interamericana.

2. Que a los fines estadísticos debe consideratse en estado de abandono a todo aquel que presente una o varias de las siguientes características;

a). Quienes no tengan habitación cierta,
b). Quienes carezcan de medios de subsistencia,
c). Quienes sin causa justificada se impida su educación,
d). Quienes esten frecuentemente privados de alimentos o de las atenciones que requiere su salud,
e). Quienes estén empleados en ocupaciones prohibidas, contrarias a la moral y a las buenas costumbres, o que pongan en peligro su salud o su vida,
f). Quienes frecuenten la compañia de malvivientes o vivan con ellos.

3. Que para obtener los datos estadísticos citados se recurra a:

a). Centros preventivo-asistenciales de internacion y/o ambulatorio (establecimientos asistenciales generales y especializados, postas o centros de salud, etc.)
b). Centros de enseñanza (escuelas, etc.),
c). Instituciones específicas de proteccion a la infancia (centros de colocación temporal, centros destinados especialmente al cuidado de menores, instituciones dedicadas a la asistencia del niño de conducta irregular, etc.)
d). Centros o núcleos de influencia o acción en la comunidad (dependencias de las organizaciones judiciales, policiales, sindicales, religiosas, etc.)

La captación de datos de estas instituciones deberá realizarse en forma continua y tanto en organizaciones oficiales como privadas.

Las estadísticas contínuas mencionadas antes podrán complementarse con encuestas especiales. La realizacion de estas encuestas deberá efectuarse siguiendo los principios de la técnica respectiva, ~~y la cap-~~

tación de las informaciones con lo que la índole de la encuesta muestre conveniente (visitas, etc.)

4.- Que los datos se clasifiquen por sexo y por edades simples hasta los 18 años de edad.

5.- Que sin permiso de la amplitud con que en cada país se considere necesario analizar el problema del abandono, se presenten como mínimo los datos que se obtengan de manera que pueda conocerse:

a). El número total de niños abandonados, por año calendario, menores de 18 años.

b). Número total de niños abandonados que viven con ambos padres,

c). Número de niños abandonados que viven con la madre o con el padre,

d). Número de niños que viven con algún pariente (abuelo, tío, etc.)

e). Número de niños que viven en instituciones (orfelinatos, hospitales, etc)

f). Número de niños que viven en hogares adoptivos.

6.- Que los países miembros presten especial atención a la recolección de datos estadísticos sobre abandono del niño en las agrupaciones indígenas que sufren el abandono y desamparo en los aspectos fundamentales de salud, educación, legales y sociales.

7.- Que los cuadros estadísticos referentes al abandono que elaboren los países miembros sean remitidos al IIN para su publicación periódica conjunta con el proposito de facilitar la comparabilidad interamericana

III

Resolución 23. COORDINACION ESTADISTICA PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DEL NIÑO ABANDONADO

El ~~XI~~ Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que la mayor parte de los países miembros cuentan solamente con datos fragmentarios sobre el abandono del niño y que además los sistemas de registros de los hechos vitales, lo mismo que otras fuentes estadísticas son deficientes;

Que es indispensable la evaluación del problema del abandono en términos cuantitativos para el planeamiento adecuado de todo programa tendiente a su solución.

RECOMIENDA:

1.- Que los países miembros soliciten la asistencia técnica que ofrecen los organismos nacionales e internacionales, a fin de aprovecharla ampliamente para el mejoramiento de las estadísticas relacionadas con el abandono.

2.- Que dichos organismos, tales como los dependientes de la OEA (IASI, IIN, etc.),NU, UNICEF, ICA, etc., coordinen e intensifiquen sus programas de asistencia técnica y adiestramiento en el campo de las estadísticas directas del abandono y de las estadísticas vitales, sanitarias, económicas y sociales relacionadas con el problema del abandono.

3.- Que el IIN proyecte un sistema estadístico mínimo con especificación de todas las definiciones y clasificaciones que su aplicación práctica pueda requerir, para que los estados miembros lo adopten.

4.- Que en cada país miembro, la aplicación práctica del sistema a que se refiere el punto anterior se tenga presente su posterior empleo en la formulación y evaluación de cualquier programa de mejora.

Copy

EL XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO REUNIDO EN BOGOTA COLOMBIA DEL 22 al 29 DE NOVIEMBRE DE 1.959

RESOLUCION 24.

El undecimo Congreso Panamericano del Niño reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 29 de Noviembre de 1959,

~~RECOMIENDA:~~

CONSIDERANDO:

Que el ~~problema~~ tema de la infancia americana es el específico del ~~I.I.N.~~ Instituto Interamericano del Niño de acuerdo con sus estatutos firmados en la ciudad de Lima, Perú, en el año de 1.957;

Que de acuerdo con ellos, el I.I.N. Instituto Interamericano del Niño es el rector y ~~organismo~~ organismo que debe ~~atender~~ cooperar en la atención moral y material del niño;

Que es necesario llegar a acuerdos concretos y firmes con organismo especializados ~~del~~ las Naciones Unidas y de la OEA, ~~recomienda~~:

RECOMIENDA:

1.- Que el ~~I.I.N.~~ Instituto Interamericano del Niño, organismo especializado de la Organizacion de los Estados Americanos, estudie, oriente y proponga las medidas para la solucion de los problemas de laniñez abandonada en America.

2.- Que el I.I.N. estudie la forma de realizar esta cooperación y procure por los medios a su alcance el establecimiento de relaciones cada vez mas estrechas ~~entre~~ con los ~~Institutos~~ organismos especializados de la OEA y los dependientes de la ONU y con todas las demás que tengan relacion con el bienestar del niño y la familia.

3.- Que el ~~I.I.N.~~ Instituto Interamericano del Niño intensifique sus solicitudes a los representantes de cada país de America sobre el envio del informe anual de la obra que se haya realizado en el campo del bienestar de la familia y del niño.

4.- Que para el mejor cumplimiento de sus obligaciones, los paises miembros mantengan y ~~estimaran~~ fortalecan su cooperación económica ~~dada~~ al I.I.N. como objetivo principal para la estabilidad y mejor orientación de los programas que actualmente desarrolla el I.I.N. en beneficio de laniñez de América.

Instituto Interamericano del Niño

5.- Que el ~~I.I.N.~~ invite a todos los países y territorios no metropolitanos de América a formar parte de su ~~realización~~ organización.

6.- Que reconoce la valiosa ayuda que UNICEF viene prestando a los niños de América y pide al Instituto se aboque al estudio de un convenio para regular sus actividades, ~~para~~ que aprovechen al máximo las facilidades que brinda UNICEF en sus programas locales de bienestar social.

con el fin de

Instituto Interamericano del Niño

7.- Que el ~~I.I.N.~~ divulgue entre los paises de America el nuevo significado de Abandono en su forma amplia como lo ha definido el actual Congreso.

(M) RESOLUCION 25

EL ~~XI~~ Undécimo CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO REUNIDO EN BOGOTA, COLOMBIA, DEL 22 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 1959,

CONSIDERANDO:

Que el ~~problema del~~ transito de los menores en la fronteras internacionales constituye un problema de grave importancia y ~~que no tiene~~ disposiciones legales que lo ajuste;

Que con dichos menores se toman medidas que no son de caracter tutelar sino represivas;

Que es notorio que existe un transito de menores a cargo de ~~asuntos~~ adultos no familiares, para lo que es necesario uniformar normas mediante la realizacion de tratados bilaterales entre los paises afectados, ~~recomienda:~~

RECOMIENDA:

1. En lo referente al transito de menores en las zonas fronterizas se coordinen los esfuerzos de la policia aduanera y los servicios sociales del ~~la~~ pais de origen del menor y se adopten medidas de seguridad de orden educativo y asistencial para el cuidado del menor. Para ese efecto ~~se firmaran~~ deberá estudiarse la posibilidad de acuerdos bilaterales entre los paises limítrofes para facilitar los tramites de repatriación.

2. En lo referente a transito internacional de paises no limitrofes ~~se estudie y tomen~~ deberá estudiarse y tomar la posibilidad de acuerdo que agu- den a la repatriacion del menor.

3. La identificacion del menor desde su inscripcion en el Registro Civil con todos los medios actuales utilizados, ~~en la identificacion~~

(M) RESOLUCION 26.

EL XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO REUNIDO EN BOGOTA, COLOMBIA, DEL 22 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 1959,

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la obra que desarrollan los organismos internacionales en bien del niño abandonado;

Que es necesario coordinar las labores y asistencia de la familia y el niño en cada pais recomienda:

RECOMIENDA:

1. Dar un voto de aprobacion a los organismos interamericanos que por su acción reguladora de las relaciones políticas o economicas entre los paises americanos han hecho una efectiva labor de prevencion contra el abandono del niño en América.

2. A los fines de una mejor cooperacion interamericana el I.I. N. solicitara a los gobiernos la coordinacion de los organismos que propenden al bienestar social de cada pais.

(M) RESOLUCION 27. Trabajo de Menores

Mimeografiados

EL ~~XI~~ Undécimo CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO REUNIDO EN BOGOTA, COLOMBIA, DEL 22 al 28 DE NOVIEMBRE DE 1959

CONSIDERANDO:

Que la acción de asistencia del menor se perturba con trámites que dilatan la espectativa del beneficiario, situación que se agudiza en materia internacional;

Que en materia de trabajo de menores, es evidente la necesidad de reiterar los propositos expuestos en otras conferencias internacionales,

~~RECOMIENDA:~~

RECOMIENDA:

Hacer suyos los artículos 56 del tema IV y artículos 66 del tema V de las ~~se~~ conclusiones adoptadas por la reunión de Juristas Internacionales especializados en derecho de familia y de menores celebrada en Quito del 6 al 10 de Julio de 1959, bajo los auspicios del Instituto Interamericano del Niño. (Vease la resolución 14 de este Congreso).

~~Que el Congreso~~

V° B°

D C

Rubrado

(M) RESOLUCION 28. ABANDONO DE LA INFANCIA INDIGENA

EL ~~XI~~ Undécimo CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO REUNIDO EN BOGOTA, COLOMBIA, DEL 22 al 27 DE NOVIEMBRE DE 1959,

CONSIDERANDO:

Que es necesario buscar soluciones al problema del abandono de la infancia indígena, de población mayoría en muchos países del Continente

~~RECOMIENDA:~~

RECOMIENDA:

Estimar de urgencia la solución del problema del abandono de la infancia indígena en sus distinta modalidades y reconocer que las medidas unilaterales son ineficaces debiendo ser sustituídas por un planteamiento integral que tome en cuenta el grado de aculturación indispensable, ~~en Caracas.~~ América

Presentado por el Dr Bejarano

RESOLUCION 29.

El Undecimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, ~~PROPOSICION~~ Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

ACUERDA:

~~El XI Congreso Panamericano del Niño saluda~~ Saludar a todas las madres de América y les hace un conmovido llamamiento, para que las que por sus condiciones económicas y sociales puedan hacerlo, contribuyan en sus respectivos países a movilizar todas las fuerzas sociales, políticas y gubernamentales en defensa de la niñez desamparada.-

Presentado por el M. Bojarena

RESOLUCION 30. HOMENAJE A LOS DOCTORES

GREGORIO ARAOZ ALFARO y ROBERTO BERRO

~~PROPOSICION~~

ACUERDA:

~~El XI Congreso Panamericano del Niño~~ consagra un homenaje a la memoria de los doctores Gregorio Araoz Alfaro y Roberto Berro, ~~presidentes~~ Director General del ~~Instituto Panamericano del Niño~~, Instituto quienes secundaron y prosiguieron en forma admirable y con proyecciones continentales la obra que dejó el gran apóstol Luis Morquio en favor de la infancia de América.-

Presidente durante 28 años del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño

3 f

~~A PROPUESTA DE LA DELEGACION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR:~~

RESOLUCION 31 VOTO DE CONDOLENCIA

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

ACUERDA:

Asociarse al duelo que aflije al pueblo y al Gobierno de Colombia, por el fallecimiento de su ilustre ex-Presidente de la República, doctor Alfonso López Pumarejo, quien tuvo especial afecto y empeño para promover el bienestar del pueblo Colombiano y la causa del niño.

Cordia L. de Lemus.

~~A PROPUESTA DE LA DELEGACION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR~~

RESOLUCION 32. VOTOS DE AGRADECIMIENTO

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

ACUERDA:

1. Reiterar su profundo reconocimiento al Excelentísimo señor doctor Alberto Lleras Camargo, Presidente de la República de Colombia, por su dedicación a los ideales de este Congreso, y por su inigualable contribución a su realización y a su éxito.

2. Manifestar a las autoridades del Honorable Gobierno de Colombia, su gratitud por las atenciones y cortesías que de ellas han recibido, en esta hospitalaria tierra, todos los participantes en el Congreso.

3. Expresar al noble pueblo colombiano el sentimiento de cariño hondo y fraternal, en nombre de las hermanas naciones representadas en el Congreso.

4. Confirmar sus agradecimientos a la prensa y radio de Colombia, y a los servicios internacionales de comunicaciones, por el interés y simpatía con que cumplieron su misión, informando en forma generosa y verídica, sobre las labores del Congreso.

Cordial T. de Lara

Aprobación Salud

1	ARGENTINA	Sí	Si
2	BOLIVIA	Si	Si
3	BRASIL	Si	Si
4	COLOMBIA	no	Si
5	COSTA RICA		Si
6	CUBA		Si
7	CHILE		Si
8	ECUADOR		Si
9	EL SAIVADOR		Si
10	ESTADOS UNIDOS		Si
11	GUATEMALA		Si
12	HAITI		Si
13	HONDURAS		Si
14	MEXICO		Si
15	NICARAGUA		Si
16	PANAMA		Si
17	PARAGUAY		Si
18	PERU		Si
19	REPUBLICA DOMINICANA		Si
20	URUGUAY		Si
21	VENEZUELA		Si

XI CPN-FORMA 3(100)

gyi.

Salud aprobada por una unanimidad.

Psicopedagogía

1	ARGENTINA	Si
2	BOLIVIA	Si
3	BRASIL	Si
4	COLOMBIA	Si
5	COSTA RICA	Si
6	CUBA	Si
7	CHILE	Si
8	ECUADOR	Si
9	EL SALVADOR	Si
10	ESTADOS UNIDOS	Si
11	GUATEMALA	Si
12	HAITI	Si
13	HONDURAS	Si
14	MEXICO	Si
15	NICARAGUA	Si
16	PANAMA	Si
17	PARAGUAY	Si
18	PERU	Si
19	REPUBLICA DOMINICANA	Si
20	URUGUAY	Si
21	VENEZUELA	Si

aprobado por una unanimidad.

XI CPN-FORMA 3(100)

gyi.

Legislación

Res. 15 Modif. a 2 y agregado sobre comité [illegible] informatorio

1	ARGENTINA	Si
2	BOLIVIA	Si
3	BRASIL	Si
4	COLOMBIA	Si
5	COSTA RICA	Si
6	CUBA	Si
7	CHILE	Si
8	ECUADOR	Si
9	EL SALVADOR	Si
10	ESTADOS UNIDOS	Si
11	GUATEMALA	Si
12	HAITI	Si
13	HONDURAS	Si
14	MEXICO	Si
15	NICARAGUA	Si
16	PANAMA	Si
17	PARAGUAY	Abst.
18	PERU	Si
19	REPUBLICA DOMINICANA	Si
20	URUGUAY	Si con salv.
21	VENEZUELA	

XI CPN-FORMA 3(100)

gyi.

Servizio postale con modif. Res. 19

1	ARGENTINA	si
2	BOLIVIA	si
3	BRASIL	si
4	COLOMBIA	si
5	COSTA RICA	si
6	CUBA	si
7	CHILE	si
8	ECUADOR	si
9	EL SALVADOR	si
10	ESTADOS UNIDOS	si
11	GUATEMALA	si
12	HAITI	si
13	HONDURAS	si
14	MEXICO	si
15	NICARAGUA	si
16	PANAMA	si
17	PARAGUAY	si
18	PERU	si
19	REPUBLICA DOMINICANA	si
20	URUGUAY	si
21	VENEZUELA	si

XI CPN-FORMA 3(100)

gyi.

Proyecto ESTADISTICA

1	ARGENTINA	✓
2	BOLIVIA	✓
3	BRASIL	✓
4	COLOMBIA	✓
5	COSTA RICA	✓
6	CUBA	✓
7	CHILE	✓
8	ECUADOR	✓
9	EL SALVADOR	✓
10	ESTADOS UNIDOS	✓
11	GUATEMALA	✓
12	HAITI	✓
13	HONDURAS	✓
14	MEXICO	✓
15	NICARAGUA	✓
16	PANAMA	✓
17	PARAGUAY	✓
18	PERU	✓
19	REPUBLICA DOMINICANA	✓
20	URUGUAY	✓
21	VENEZUELA	✓

XI CPN-FORMA 3(100)

gyi.

~~Modif.~~ Eliminación del punto 5 de la Res. 24 pág 35

		[illegible]	no
1	ARGENTINA	✓	
2	BOLIVIA	✓	
3	BRASIL		✓
4	COLOMBIA	✓	
5	COSTA RICA		✓
6	CUBA		✓
7	CHILE	✓	
8	ECUADOR		✓
9	EL SALVADOR		✓
10	ESTADOS UNIDOS		Abstención
11	GUATEMALA	✓	
12	HAITI		✓
13	HONDURAS		✓
14	MEXICO		✓
15	NICARAGUA		✓
16	PANAMA		✓
17	PARAGUAY		✓
18	PERU		✓
19	REPUBLICA DOMINICANA	✓	
20	URUGUAY	✓	
21	VENEZUELA	✓	
		8	12
			1

XI CPN-FORMA 3(100)

gyi.

Coop. Interamericana Res. 24 sin 5

		Si	no
1	ARGENTINA	~~Abstenie~~	24.5
2	BOLIVIA	no se	
3	BRASIL		
4	COLOMBIA		
5	COSTA RICA		
6	CUBA		
7	CHILE		
8	ECUADOR		
9	EL SALVADOR		
10	ESTADOS UNIDOS		
11	GUATEMALA		
12	HAITI		
13	HONDURAS		
14	MEXICO		
15	NICARAGUA		
16	PANAMA		
17	PARAGUAY		
18	PERU		
19	REPUBLICA DOMINICANA		
20	URUGUAY		
21	VENEZUELA		

XI CPN-FORMA 3(100)

gyi.